



REF.: Autoriza, a efectuar compra de **Leña Trozada**, mediante **TRATO DIRECTO.-**

DECRETO EX. Nº **0360**

Curacautín, 23 de Marzo del 2016.-

VISTOS:

- 1.- El Art. 10° Nº 8 del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son igual o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al momento de la misma".-
- 2.- La Ley Nº 19.886 de compra y Contrataciones Públicas que rige a los Municipios a partir del 01 de Junio 2004, y que establece normas de procedimientos de máxima transparencia y eficiencia en el mercado de compras Públicas;
- 3.- El Decreto Alcaldicio Ex. Nº 2279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en la Directora de Administración y Finanzas, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia, y
- 4.- La Ley Nº 19.886 de compra y Contrataciones Públicas que rige a los Municipios a partir del 01 de Junio 2004, y que establece normas de procedimientos de máxima transparencia y eficiencia en el mercado de compras Públicas;
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de pedido Nº 35/16 de fecha 22 de Febrero del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario- "Biblioteca Pública Nº 134". Compra de **Leña Trozada Seca**, para la Biblioteca de Malacahuello.-
- 2.- El cuadro de evaluación de las cotizaciones Medallas y Trofeos.-

COTIZACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
06/16	04/03/2016	Luis Henríquez Toledo		\$410.550.-
06/16	16/03/2016	Oscar Salazar H		\$446.250.-
06/16	04/03/2016	Sociedad Comercial La Laguna Limitada		\$473.175.-

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUESE** la contratación directa de los servicios que a continuación se señala, al proveedor y por el monto que se indica:

COTIZACION	FECHA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
06/16	04/03/2016	Luis Henríquez Toledo		\$410.550.-

- 2.- El gasto que genere el presente Decreto Alcaldicio ser imputará al Presupuesto Municipal, año 2015 Programa, "Biblioteca Pública N° 134" por un monto de \$ 410.550.- IVA INCLUIDO.-
- 3.- **PUBLIQUESE** el contenido del presente Decreto, en el sistema de Información de compra y contratación de la Administración.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GKWS/LPR/MOV/mqv

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Biblioteca Pública N° 134
- Oficina de Partes